

**INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Tarjeta de Representación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, Inditex) convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Arteixo, A Coruña (España), Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, a las 12:00 horas del día 13 de julio de 2021, en primera convocatoria, o al día siguiente, el 14 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, es previsible que la Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el 13 de julio de 2021 a las 12:00 horas.

Titular de las acciones:	Domicilio:

Código Cuenta de Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		1		

ACCIONISTAS QUE DESEEN OTORGAR REPRESENTACIÓN MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista que desee otorgar su representación mediante esta tarjeta deberá cumplimentar el apartado "REPRESENTACIÓN" y firmarlo en el lugar destinado al efecto. Una vez firmado, deberá: (i) hacer llegar la tarjeta a su representante para su entrega por este el día de celebración de la reunión en las puertas de acceso o su entrega a la Sociedad mediante cualquiera de los procedimientos indicados en los apartados (ii), (iii) y (iv); (ii) remitirla mediante correo electrónico a la "Oficina del Accionista" (accionistas@inditex.com), en caso de asistencia telemática, (iii) remitirla mediante correo postal o mensajería a la siguiente dirección: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), "Oficina del Accionista", Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, 15142 Arteixo (A Coruña) o (iv) entregarla debidamente cumplimentada y firmada a la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que esta remita la tarjeta en tiempo y forma a la Sociedad. El apartado "REPRESENTACIÓN" deberá estar cumplimentado y firmado también por el representante en el apartado correspondiente. La tarjeta deberá ir acompañada de la tarjeta de asistencia de la entidad en la que el accionista tenga depositadas sus acciones, igualmente firmada mediante firma autógrafa, así como, en los casos (ii), (iii) y (iv) anteriores, de copia escaneada del documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte del representante cuando no sea un consejero de la Sociedad. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.inditex.com).

REPRESENTACIÓN

El accionista confiere su representación al Presidente del Consejo de Administración, salvo que indique otro representante a continuación:

El representante recibe instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo contenidas en el Orden del Día adjunto, salvo que se indique otra cosa a continuación (marque con una X las casillas correspondientes):

Puntos Orden del Día	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°.a)	7°.b)	7°.c)	7°.d)	7°.e)	8°	9°	10°	11°	12°	13°
A favor																	
En contra																	
Abstención																	
En blanco																	

La representación se extiende, salvo que se marque la casilla NO siguiente, a las propuestas no contenidas en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

NO

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que pueden encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés todos los consejeros, incluido el Presidente del Consejo de Administración, con respecto a los puntos 9° y 11° del Orden del Día, Pontegadea Inversiones, S.L. (representada por Dña. Flora Pérez Marcote), D. Amancio Ortega Gaona y D. José Arnau Sierra, con respecto al punto 5° del Orden del Día, así como los consejeros ejecutivos, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera y D. Carlos Crespo González, respecto al punto 10° del Orden del Día. Asimismo, se hace constar que existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General de Accionistas asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran a la separación o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que este a su vez sea consejero de la Sociedad.

En caso de que el representante esté incurso en un conflicto de interés y no cuente con instrucciones precisas de voto o, contando con estas, considere preferible no ejercer la representación en relación con los puntos a los que se refiera el conflicto de interés, salvo que se marque la casilla NO siguiente, se presumirá que el representado ha designado como representantes para dichos puntos, solidaria y sucesivamente, para el supuesto de que alguno de ellos estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, en primer lugar al Presidente de la Junta General de Accionistas, en segundo lugar al Secretario de la Junta General de Accionistas, y, en último lugar, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad. El representante así designado emitirá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

NO

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en esta tarjeta, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.inditex.com).

Firma del accionista que confiere la representación

Firma del representante

En, a de de 2021

En, a de de 2021

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista, para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día, deberá cumplimentar el apartado "VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL" y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. Una vez firmado, deberá: (i) remitir la tarjeta a la Sociedad junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, igualmente firmada mediante firma autógrafa, por correo postal o mensajería a la siguiente dirección: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), Oficina del Accionista, Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, 15142 Arteixo, A Coruña (España) o (ii) entregar la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada a la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que esta remita la tarjeta en tiempo y forma a la Sociedad. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.inditex.com).

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta General de Accionistas, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por correo postal, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General de Accionistas, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto.

Puntos Orden del Día	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°.a)	7°.b)	7°.c)	7°.d)	7°.e)	8°	9°	10°	11°	12°	13°
A favor																	
En contra																	
Abstención																	
En blanco																	

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día adjunto, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de los mismos.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

Respecto al voto de las propuestas de acuerdo sobre puntos no previstos en el Orden del Día adjunto, y salvo que se marque la casilla NO siguiente, se entenderá conferida la representación al Presidente de la Junta General de Accionistas o, en caso de conflicto de interés, solidaria y sucesivamente, al Secretario de la Junta General de Accionistas y al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad, quienes, en ausencia de instrucciones de voto del representado, votarán en el sentido que entiendan más favorable para los intereses del representado en el marco del interés social.

NO

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en esta tarjeta, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.inditex.com).

Firma del accionista que vota a distancia por correo postal

En, a de de 2021

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondientes al ejercicio social 2020, finalizado el 31 de enero de 2021.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio social 2020, finalizado el 31 de enero de 2021, así como de la gestión social.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera, correspondiente al ejercicio social 2020.

Cuarto.- Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.

Quinto.- Reelección de D. José Arnau Sierra, con la calificación de consejero externo dominical.

Sexto.- Reelección de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo para el ejercicio social 2021.

Séptimo.- Modificación de los Estatutos Sociales con la finalidad principal de adaptar su contenido a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, e incorporar determinadas mejoras y recomendaciones de gobierno corporativo:

- a) La modificación del artículo 8 (“Representación de las acciones”) del Título II.
- b) La introducción de un nuevo artículo 15 bis (“Juntas telemáticas y exclusivamente telemáticas”) y la modificación del artículo 15 (“Convocatorias. Juntas Universales”), del artículo 16 (“Legitimación para asistir a las Juntas Generales de Accionista. Derecho de voto”), del artículo 17 (“Representación en la Junta General de Accionistas”), del artículo 19 (“Mesa de la Junta General de Accionistas. Deliberaciones”), del artículo 20 (“Adopción de acuerdos”) y del artículo 21 (“Actas y certificaciones”), todos ellos en el Capítulo I (“Junta General de Accionistas”) del Título III.
- c) La modificación del artículo 22 (“Consejo de Administración”), del artículo 24 (“Nombramiento y duración del cargo de consejero”), del artículo 25 (“Convocatoria y quórum de las reuniones del Consejo de Administración. Adopción de acuerdos”), del artículo 28 (“Comisión de Auditoría y Cumplimiento”), del artículo 29 (“Comisión de Nombramientos”), del artículo 30 (“Comisión de Retribuciones”) y del artículo 30 bis (“Comisión de Sostenibilidad”), todos ellos en el Capítulo II (“Consejo de Administración”) del Título III.
- d) La modificación del artículo 36 (“Aprobación de las cuentas y aplicación del resultado”) del Título IV.
- e) La aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Aprobación del texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

Noveno.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Décimo.- Aprobación de un plan de incentivo a largo plazo en efectivo y en acciones dirigido a miembros del equipo directivo, incluidos los consejeros ejecutivos, y otros empleados del Grupo Inditex.

Undécimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2020.

Duodécimo.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Decimotercero.- Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.